



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 04 ENE 2016

### VISTO Y CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza N° 002-2013-A/MPJB ha considerado como uno de sus órganos a la Gerencia Municipal;

Que, el Numeral 1.2 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, ha dispuesto como una de las funciones delegadas a la Gerencia Municipal el designar o encargar a los Sub Gerentes de la Entidad;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 27972 la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal; a lo que se agrega que según el Reglamento de Organización y Funciones de esta comuna aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB en su artículo 67° específica que la gerencia municipal es el órgano de dirección ejecutiva del más alto nivel de la municipalidad;

Que, conforme el Cuadro para Asignación de Personal C.A.P., de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB, el cargo de Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, se encuentra estructurado con clasificación SP-ES;

Que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde a la entidad, conforme el art. 77° del D.S. N° 005-90-PCM;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Por lo que, de conformidad con lo señalado por la Ley N° 28175, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha a la **Abog. JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE** en el cargo de **SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES** de la **Municipalidad Provincial Jorge Basadre**, debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DERÓGUESE toda resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Ing. Juan Carlos Lindares Perea  
GERENTE MUNICIPAL